

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

1. La URSEC es
 - a) Unidad Reguladora de Comunicaciones
 - b) Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
 - c) Unidad Reguladora de Servicios de Radiocomunicaciones
 - d) Unidad Reguladora de Servicios de Telecomunicaciones

2. La UIT es la
 - a) Unión Internacional de Radiocomunicaciones
 - b) Unión Interamericana de Telecomunicaciones
 - c) Unión Internacional de Comunicaciones
 - d) Unión Internacional de Telecomunicaciones

3. La CITELE es
 - a) Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
 - b) Comisión Internacional de Telecomunicaciones
 - c) Comisión Interamericana de Radiocomunicaciones
 - d) Comisión Internacional de Radiocomunicaciones

4. Los conocimientos operativos y técnicos mínimos requeridos para ser radioaficionados están predeterminados
 - a) Por una recomendación obligatoria de la CITELE
 - b) Por una propuesta presentada por los Radio Clubes Habilitados a URSEC
 - c) Por una recomendación de la UIT
 - d) Por el Acuerdo IARP de las Américas

5. ¿A qué se refiere el término “Categoría de radioaficionado”?
 - a) Al nivel de calificación que la URSEC otorga a los titulares de Permisos de Radioaficionados para establecer las condiciones de operación de sus estaciones radioeléctricas
 - b) Al nivel de calificación que la URSEC otorga a los titulares de certificados de radio operadores que hayan cumplido con los requisitos establecidos
 - c) Al nivel de calificación que otorgan los Radio Clubes a los titulares de Permisos de Radioaficionados para establecer las condiciones de operación de sus estaciones radioeléctricas
 - d) Al nivel de calificación que otorgan los Radio Clubes Habilitados a los titulares de Permisos de Radioaficionados para establecer las condiciones de operación de sus estaciones radioeléctricas

6. Un distintivo de llamada es:
 - a) La secuencia de caracteres por la cual se identifica una estación de Radioaficionados
 - b) La característica por la cual se identifica una estación radioeléctrica
 - c) La secuencia de caracteres por la cual se identifica una estación radioeléctrica
 - d) La secuencia de caracteres por la cual se identifica una estación de recepción y/o de transmisión

7. Una de las formas establecidas en el Servicio de Radioaficionados para el aprovechamiento más efectivo de espectro radioeléctrico
 - a) Es incrementar la potencia de emisión toda vez que el canal se encuentra ocupado
 - b) Es el deber de reducir el tiempo de transmisión al mínimo imprescindible compatible con la comunicación
 - c) Es mencionar el distintivo de llamada en cada comunicado
 - d) Es obtener la asignación de determinadas frecuencias

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

8. Una estación de radioaficionado es:
- Cualquier estación radioeléctrica compuesta por transmisores, receptores o transeptores y sus instalaciones accesorias y sistema de antenas utilizada por un aficionado a las radiocomunicaciones
 - Cualquier estación radioeléctrica operada por uno o más Radioaficionados, compuesta por uno o más transmisores, receptores y transeptores, incluyendo las instalaciones accesorias y sistemas radiantes
 - Cualquier estación radioeléctrica que opera en frecuencias atribuidas al Servicio de Radioaficionados, compuesta transmisores, receptores o transeptores y sus instalaciones accesorias y sistema de antenas
 - Cualquier estación radioeléctrica compuesta por uno o más transmisores, receptores y transeptores, incluyendo las instalaciones accesorias y sistemas radiantes, que opera en frecuencias atribuidas al Servicio de Radioaficionados para lo cual cuenta con la debida autorización
9. El Permiso de Radioaficionado es expedido por
- Los Radio Clubes habilitados
 - La URSEC y los Radio Clubes
 - La URSEC
 - La URSEC y los Radio Clubes habilitados
10. ¿Qué es el Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP)?
- Un permiso para operar en forma permanente como radioaficionados desde el territorio de cualquiera de los países firmantes del Convenio sin examen adicional
 - Un permiso a radioaficionados para operar en forma temporal desde el territorio de cualquiera de los países firmantes del Convenio sin examen adicional, excepto desde aquel que lo expide
 - Un permiso a radioaficionados para operar en forma temporal desde el territorio de cualquiera de los países firmantes del Convenio sin examen adicional
 - Un permiso para operar exclusivamente en los países integrantes del MERCOSUR
11. El documento que autoriza la instalación y operación en frecuencias atribuidas al Servicio de Radioaficionados, de estaciones radioeléctricas que no requieren asignación de canales:
- El Certificado de Radioaficionado
 - La Licencia de Radioaficionado
 - La Matrícula de Radioaficionado
 - El Permiso de Radioaficionado
12. ¿Qué es un radioaficionado?
- Persona debidamente autorizada para operar en frecuencias atribuidas al Servicio de Radioaficionados, que se interesa en la radiotécnica con carácter exclusivamente individual y sin fines de lucro
 - Persona que opera cualquier estación de radiocomunicaciones autorizada, que se interesa en la radiotécnica con carácter exclusivamente individual y sin fines de lucro
 - Persona que realiza escuchas y/o transmisiones en frecuencias atribuidas al Servicio de Radioaficionados
 - Persona que realiza escuchas y/o transmisiones en frecuencias atribuidas a Radioaficionados y para lo cual sido especialmente entrenada
13. Al momento de transmitir, ¿qué debe emplear para identificar la estación de radioaficionado?
- Su indicativo
 - Su característica
 - Su prefijo
 - Su distintivo de llamada

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

14. Un radioaficionado Instructor es:
- Un radioaficionado designado por un Radio Club Habilitado para organizar y desarrollar cursos de aspirantes y practicas operativas
 - Un radioaficionado designado por la URSEC para organizar y desarrollar cursos de aspirantes y practicas operativas
 - Un graduado en instrucción radiotécnica homologado por la URSEC versado en organizar y desarrollar cursos de aspirantes y llevar a cargo practicas operativas
 - Un radioaficionado especializado en organizar y desarrollar cursos de aspirantes y prácticas operativas
15. Un Radiofaro es:
- Una estación fija destinada a la retransmisión automática y en tiempo real de las comunicaciones, analógicas o digitales
 - Una estación fija que emite en una única frecuencia y en forma regular, su distintivo de llamada y datos que permiten determinar las condiciones de propagación, ajuste de antenas, etc.
 - Un marcador de código Morse que emite un distintivo de llamada destinado para calibrar la frecuencia de los equipos
 - Una estación móvil o fija destinada a transmitir simultáneamente en múltiples frecuencias, exclusivamente boletines de condiciones de propagación, ajuste de antenas y otras informaciones de interés para los radioaficionados
16. ¿Qué es una estación repetidora en el servicio de radioaficionados?
- Una estación fija o móvil que casos retransmite algunos mensajes en varias frecuencias en forma simultánea y automática
 - Una estación destinada a retransmitir y distribuir comunicaciones de interés general para radioaficionados
 - Una estación fija destinada a la retransmisión automática y en tiempo real de comunicaciones analógicas o digitales
 - Una estación que retransmite un mismo mensaje a espacios regulares
17. Una estación remota de Radioaficionado es:
- Una estación que opera en frecuencias atribuidas al Servicio de Radioaficionados cuyas antenas y demás sistemas complementarios se controlan desde una ubicación alejada del resto de sus demás elementos
 - Una estación que opera en frecuencias atribuidas al Servicio de Radioaficionados y cuya operación es comandada y controlada a distancia desde una ubicación diferente
 - Una estación que opera en frecuencias atribuidas al Servicio de Radiodifusión cuyo comando se realiza mediante dispositivos de acceso de control remoto
 - Una estación que transmite comunicaciones de punto a punto dentro de un sistema cooperativo dentro del Servicio de Radioaficionados
18. De acuerdo a la normativa en el Uruguay, el modo de uso de los canales radioeléctricos en el Servicio de Radioaficionados corresponde:
- Al Uso Específico
 - Al Uso Comunitario
 - Al Uso General
 - Al Uso Común
19. La modalidad de Uso Común del espectro radioeléctrico atribuido al Servicio de Radioaficionados significa:
- Que se requiere de la previa obtención de autorización, aunque no exista asignación de frecuencias
 - Que se puede operar sin autorización alguna
 - Que no se requiere de la previa obtención de autorización para operar, aunque no exista asignación de frecuencias
 - Que se debe obtener las correspondientes asignaciones de frecuencias

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

20. En relación a quiénes pueden operar estaciones en frecuencias atribuidas al Servicio de Radioaficionados, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?
- Por aspirantes durante prácticas operativas siempre que sean realizadas bajo la responsabilidad de un Radio Club Habilitado
 - Cualquier persona durante eventos de carácter educativo o de difusión de las actividades del Servicio siempre que se realicen bajo directa responsabilidad de un Radio Club
 - Radio operadores que sin ser radioaficionados tengan autorizaciones especiales de cualquier autoridad local
 - Radioaficionados
21. Cumplir con las directivas acerca de la instalación y operación de la estación de forma de no superar los límites de exposición humana a campos electromagnéticos de radiofrecuencia, es una obligación de:
- Los titulares de Permisos de Radioaficionados y titulares de Permisos de Estación
 - Solamente los titulares de Permisos de Estación
 - Solamente los titulares de Permisos de Radioaficionados
 - Solamente los Radio Clubes
22. ¿Cuál de los siguientes no es un documento emitido por la URSEC relativo al Servicio de Radioaficionados?
- Permiso de Radioaficionado
 - Permiso de Estación
 - Permiso de Distintivo Especial
 - Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP)
23. La vigencia del Permiso de Radioaficionado, dependiendo de la categoría es
- De 5 (cinco) años para las categorías Superior y General y 2 (dos) para categoría Inicial
 - De 2 (dos) años para las categorías Inicial, 3 (tres) para la General y 5 (cinco) para Superior
 - De 2 (dos) años para las categorías Inicial y General y 5 (cinco) para Superior
 - De 5 (cinco) años para todas las categorías
24. ¿Cuál de los siguientes es un documento emitido por la URSEC relativo al Servicio de Radioaficionados?
- Licencia de Radioaficionado
 - Certificado de Distintivo Especial
 - Certificado de Radiofaro
 - Permiso Interamericano de Afición a la Radio (IARP)
25. La fecha de vencimiento de los Permisos de Radioaficionado:
- Será el día y el mes de la expedición y el año será calculado de acuerdo a la vigencia de la categoría que ostenta el radioaficionado
 - Será el día 1º de enero o 1º de julio la más próximo hacia adelante según corresponda de acuerdo a la vigencia de la categoría ostentada por el radioaficionado
 - Será el día 30 de abril o 31 de octubre más próximo hacia adelante según corresponda de acuerdo a la vigencia de la categoría que ostenta el radioaficionado
 - Será el último día hábil del año calculado de acuerdo a la vigencia de la categoría ostentada por el radioaficionado
26. La renovación del Permiso de Radioaficionado de categoría General o Superior
- Puede gestionarse hasta sesenta días después de vencido
 - Puede gestionarse hasta sesenta días antes del vencimiento
 - No corresponde gestionarse ya que la renovación se hace automáticamente hasta que el titular no manifieste lo contrario ante la URSEC
 - Puede gestionarse en cualquier momento antes de su vencimiento

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

27. Si el interesado no gestionara la renovación de su Permiso de Radioaficionado, ¿cuándo la URSEC procederá a dar de baja el registro?
- Transcurrido el día hábil siguiente a su vencimiento
 - Transcurrido los treinta días hábiles siguientes a su vencimiento
 - Transcurrido los sesenta días hábiles siguientes a su vencimiento
 - Tras haberle comunicado al titular que la renovación no fue efectiva
28. El radioaficionado de categoría General o Superior que no renueve su permiso dentro del plazo establecido, ¿puede obtener un nuevo Permiso?
- Sí, pero trascurrido 2 (dos) años deberá dar el examen correspondiente según sea el caso para la categoría General o Superior que ostentaba
 - Si, y su nuevo Permiso mantendrá la misma categoría siempre que no han transcurrido 2 (dos) años desde su vencimiento
 - Si, pero su nuevo Permiso en todos los casos corresponderá a la categoría Inicial
 - Si, en cualquier momento.
29. Respecto al Permiso de Radioaficionado y al Permiso de Estación, ¿cuál de las siguientes opciones es incorrecta?:
- Cuando lo estime necesario, su titular podrá solicitar directamente a la URSEC o mediante un Radio Club Habilitado un duplicado
 - Su original o fotocopia autenticada deberá permanecer en el lugar o local ocupado por la estación
 - Cuando se extravíe o se destruya parcial o totalmente se deberá gestionar inmediatamente la expedición de uno nuevo
 - Su original o fotocopia autenticada deberá portarse en el caso de estaciones móviles
30. Las categorías de radioaficionados son:
- Novicio, Estándar y Superior
 - Estándar, General y General Emérita
 - Inicial, General y Superior
 - Novicio, General y Superior
31. ¿La URSEC podrá expedir el Permiso de Radioaficionado sin previo examen a uruguayos que posean autorizaciones vigentes extendidas por otras administraciones de telecomunicaciones?
- Sólo si el radioaficionado ostenta el IARP
 - Si, debiendo demostrar que las condiciones de obtención de la autorización es similar a la que aspira
 - No, en ninguna circunstancia
 - Sólo si pasa a residir en el país en un plazo mayor a los 3 (tres) meses
32. ¿En cuáles de estas bandas no puede operar un radioaficionado de la Categoría General?
- En 80, 40, 30, 17, 6 m y 70 cm
 - En 2200, 40, 30, 12, 10 y 2 m
 - En 660, 160, 80, 40, 17 y 10 m
 - En 2200, 660, 30, 20, 17 y 12 m
33. Un Permiso de Radioaficionado otorgado por “reciprocidad o cortesía” es:
- Un tipo especial de permiso otorgado a radioaficionados extranjeros que hacen uso del IARP
 - Un Permiso de Radioaficionado otorgado a un ciudadano extranjero que apruebe el examen correspondiente a su cortesía
 - Un permiso otorgado a radioaficionados autorizados por otras Administraciones con las cuales no se tiene vigente un acuerdo de reconocimiento mutuo y automático con Uruguay
 - Un tipo permiso otorgado por la URSEC a radioaficionado extranjero por sus méritos especiales

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

34. ¿Cuál de las siguientes opciones es correcta?
- La instalación y operación de una estación de radioaficionado en un móvil marítimo o aéreo no tiene que contar ningún tipo de habilitación adicional
 - En el caso de comunicaciones por rebote lunar que el radioaficionado de categoría general requiera exceder el máximo de potencia autorizado, las transmisiones deberán efectuarse bajo la supervisión de un radioaficionado de categoría superior
 - Los radioaficionados, radio clubes o entidades autorizadas pueden instalar y operar estaciones de radioaficionados fijas sólo en su domicilio real
 - Los radioaficionados deben registrar en la URSEC los equipos y accesorios utilizados en sus estaciones, y debe actualizar todo cambio que realice en los mismos
35. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta? Un Radio Club, para ser un Radio Club habilitado por URSEC, debe
- Tener explicitado en sus estatutos el objetivo de fomentar el desarrollo del Servicio de Radioaficionados
 - Ser una asociación civil constituida por Radioaficionados que posee personería jurídica y estación propia
 - Estar registrado en URSEC con una antigüedad mínima de 2 (dos) años consecutivos
 - Tener asociados al menos 3 (tres) radioaficionados de categoría superior
36. Un Radio Club Habilitado por la URSEC:
- Ostenta Permiso de categoría Superior y debe contar con estación propia
 - Ostenta Permiso de categoría Superior, siempre y cuando la institución tenga directivos activos que ostenten dicha categoría y debe contar con estación propia
 - Ostenta Permiso de categoría General
 - Ostenta Permiso de categoría Superior y no debe contar con estación propia
37. ¿Puede una persona interesada registrarse como Radioescucha en el Servicio de Radioaficionados?
- Sí, presentando su solicitud en un Radio Club Habilitado
 - Sí, presentando su solicitud en la URSEC
 - No, pero puede acceder a la Categoría Inicial y usar su distintivo de llamada seguido de una barra y la sigla "SWL"
 - Sí, presentando su solicitud en un Radio Club Habilitado, que tramitará tal registro ante la URSEC
38. Indicar cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, cuando la estación de un Radio Club sea operada por un Radioaficionado en forma personal y no institucional
- En el caso de un Radio Club Habilitado podrá operar en cualquier banda atribuida al Servicio Radioaficionados no importando la categoría del operador
 - El Radioaficionado deberá identificarse usando únicamente su propio distintivo de llamada
 - El Radioaficionado deberá identificarse usando su propio distintivo de llamada y el de la estación de la Institución
 - Sólo podrá utilizar las bandas a que lo autoriza su categoría y la categoría de la estación de la Institución
39. Una de las prerrogativas de los Radio Clubes Habilitados es la de tramitar ante la URSEC:
- Exclusivamente gestiones concerniente al Servicio de Radioaficionados que corresponde a sus asociados
 - Exclusivamente cualquier gestión concerniente a sus asociados
 - Exclusivamente sus gestiones administrativas institucionales
 - Cualquier gestión concerniente al Servicio de Radioaficionados
40. ¿Qué bandas puede utilizar la estación de un Radio Club Habilitado durante las clases de Práctica Operativa?
- Exclusivamente 80 y 2 metros
 - Todas las correspondientes a la categoría Inicial
 - Exclusivamente 80, 40 y 2 metros
 - Exclusivamente 160, 80, 40 y 2 metros

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

41. Gestionar la renovación del Permiso de Radioaficionado antes de su vencimiento por parte de quien desea mantener su calidad de Radioaficionado y ostenta categoría General o Superior:
- Es una necesidad
 - Es una obligación
 - Es una opción
 - Es un derecho
42. Impedir -por todos los medios a su alcance- cualquier forma directa o indirecta, abierta o simulada de comercialización del servicio de radioaficionados,
- Es un deber moral del Radioaficionado
 - Es un derecho del Radioaficionado
 - Es una posibilidad que tiene el Radioaficionado
 - Es una obligación del Radioaficionado
43. Los sistemas para la selección del Distintivo de llamada permanente son:
- Elección – Competitivo – Secuencial
 - Selección – Sorteo – Secuencial
 - Selección –Sorteo – Subasta
 - Elección – Competitivo – Subasta
44. ¿Cuántos distintivos de llamada puede tener permanentemente un radioaficionado en Uruguay?
- Tantos como estaciones distintas tiene declaradas
 - Diecinueve, uno por Departamento
 - Sólo uno
 - Sólo uno y en condiciones especiales hasta dos
45. Reglamentariamente los radioaficionados uruguayos deben mencionar sus respectivos Distintivos de llamada:
- En la reglamentación vigente no se ha establecido exigencia alguna
 - Al menos al principio de cada transmisión y en caso de transmisiones continuas con intervalos no mayores a los 5 (cinco) minutos
 - Al menos al terminar cada transmisión y en caso de transmisiones continuas con intervalos no mayores a los 10 (diez) minutos
 - Al menos al principio de cada transmisión y en caso de transmisiones continuas, con intervalos no mayores a los 10 (diez) minutos
46. En el caso de cambio permanente de domicilio que implique cambio en el departamento de residencia, el interesado
- Podrá optar por mantener el original o que se le asigne uno nuevo
 - Podrá mantener el original y que se le asigne uno nuevo
 - Deberá obtener un nuevo Distintivo de llamada.
 - Deberá mantener el original
47. La primera letra después del número en los distintivos de llamada del Uruguay, de acuerdo al Departamento es:
- Artigas: A - Cerro Largo: S - Colonia: G - Durazno: P
 - Artigas: K - Cerro Largo: V - Colonia: F - Durazno: N
 - Artigas: K - Cerro Largo: U - Colonia: G - Durazno: M
 - Artigas: A - Cerro Largo: R - Colonia: F - Durazno: O
48. La primera letra después del número en los distintivos de llamada del Uruguay, de acuerdo al Departamento es:
- Flores: M - Maldonado: R - Paysandú: J - Montevideo: C
 - Flores: N - Maldonado: S - Paysandú: I - Montevideo: A
 - Flores: M - Maldonado: R - Paysandú: I - Montevideo: A
 - Flores: L - Maldonado: T - Paysandú: H - Montevideo: B

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

49. La primera letra después del número en los distintivos de llamada del Uruguay, de acuerdo al lugar de residencia es:
- Florida: L - Bases antárticas : X - Río Negro: U - Treinta y Tres: H
 - Florida: M - Bases antárticas: A - Río Negro: G - Treinta y Tres: U
 - Florida: M - Bases antárticas: Q - Río Negro: H - Treinta y Tres: T
 - Florida: L - Bases antárticas: X - Río Negro: H - Treinta y Tres: U
50. La primera letra después del número en los distintivos de llamada del Uruguay, de acuerdo al lugar de residencia es:
- Lavalleja: S - Durazno: N - Tacuarembó: O - Montevideo: S - Bases antárticas: W
 - Rivera: P - Artigas: K - Salto: H - Paysandú: I - Florida: L
 - Canelones: D Maldonado: R - Rocha: T - Treinta y Tres: U - Cerro Largo: V
 - Soriano: G - Colonia: F - San José: E - Flores: N - Río Negro: H
51. La primera letra después del número en los distintivos de llamada del Uruguay, de acuerdo al Departamento es:
- San José: F - Soriano: X - Tacuarembó: N - Rivera: S
 - San José: E - Soriano: G - Tacuarembó: O - Rivera: P
 - San José: E - Soriano: F - Tacuarembó: A - Rivera: Q
 - San José: J - Soriano: S - Tacuarembó: T - Rivera: R
52. La primera letra después del número en los distintivos de llamada del Uruguay, de acuerdo al Departamento:
- Rocha: T - Salto: J - Durazno: N - Lavalleja: S
 - Rocha: V - Salto: I - Durazno: S - Lavalleja: L
 - Rocha: V - Salto: J - Durazno: P - Lavalleja: B
 - Rocha: T - Salto: I - Durazno: O - Lavalleja: U
53. La primera letra después del número en los distintivos de llamada del Uruguay, de acuerdo al Departamento:
- Lavalleja: S - Soriano: G - Artigas: K - Río Negro: H
 - Rocha: T - Tacuarembó: O - Colonia: L - San José: E
 - Salto: J - Treinta y Tres: U - Flores: N - Rivera: F
 - Paysandú: I - Cerro Largo: C - Durazno: N - Maldonado: B
54. La primera letra después del número en los distintivos de llamada del Uruguay, de acuerdo al Departamento:
- Rocha: T - Rivera: O - Canelones: D - Cerro Largo: V
 - Montevideo: E - San José: S - Flores: M - Maldonado: R
 - Artigas: K - Paysandú: I - Treinta y Tres: U - Lavalleja: S
 - Tacuarembó: O - Salto: A - Río Negro: H - Durazno: Q
55. ¿Quiénes pueden solicitar distintivos de llamada especial en el Servicio de Radioaficionados?
- Solo los Radioaficionados de categoría General y Superior y los Radio Clubes Habilitados
 - Los Radioaficionados de categoría General y Superior y los Radio Clubes
 - Solo los Radioaficionados de categoría Superior y los Radio Clubes Habilitados
 - Todo radioaficionado y Radio Club
56. En los casos de realización de Práctica Operativa, ¿qué distintivo de llamada se deberá utilizar?
- Solamente el que tiene asignado en Radio Club Habilitado organizador
 - Uno específico otorgado por la URSEC a pedido expreso del Radio Club Habilitado organizador
 - El que tenga asignado el Radio Club Habilitado supervisor agregando un número ordinal adjudicado por la URSEC
 - El que tenga asignado el Radio Club Habilitado supervisor agregando un número ordinal adjudicado por la Institución

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

57. ¿Cuándo es obligatorio que un radioaficionado registre sus comunicados?
- Nunca resulta necesario llevar registro alguno de los comunicados
 - Cuando el comunicado se haga con una nueva estación y-o en una nueva banda y-o en un nuevo modo
 - Cuando el radioaficionado esté en uso de un distintivo de llamada especial o lo esté haciendo en situación de emergencia radial
 - Siempre
58. ¿Cuál es el plazo máximo en el cual una repetidora de utilización común puede estar inactiva, y a partir de cuánto tiempo podrá estar fuera de servicio sin ser ello notificado a la URSEC?
- No existen plazos máximos en ninguna de las dos situaciones
 - 180 (ciento ochenta) y 10 (diez) días respectivamente
 - 30 (treinta) días y al siguiente día hábil respectivamente
 - 90 (noventa) y 15 (quince) días respectivamente
59. El radioaficionado que active una repetidora debe
- Cumplir con las condiciones especificadas para su categoría para la banda de frecuencias de operación de la repetidora
 - Observar que el subtono de activación utilizado sea el correcto empleado por la repetidora
 - Evaluar constantemente que la potencia utilizada no exceda la recomendada por el sistema repetidor
 - Únicamente tener en cuenta que el sistema repetidor no esté entrelazado con otros que operen en una banda no atribuida al Servicio de Radioaficionados
60. En caso que algunas estaciones repetidoras en el servicio de radioaficionado que por razones de compatibilidad electromagnética cuenten con codificación de acceso, ¿quiénes pueden acceder a dicho código?
- Solamente la URSEC
 - Todo Radioaficionado
 - Los Radioaficionados de categoría Superior o General
 - Los Radio Clubes y los radioaficionados de categoría Superior
61. Una “situación de emergencia radial” puede ser declarada:
- Por un Radio Club Habilitado cuando en su zona de influencia se produzcan situaciones que así lo ameriten
 - Por cualquier Radioaficionado que experimente en la zona de su domicilio o ubicación temporal situaciones de real peligro
 - Por un Radio Club cuando en su zona de influencia se produzcan situaciones que así lo ameriten
 - Por la URSEC, previa coordinación con el Sistema Nacional de Emergencia
62. En relación a los radiofaros, indicar cuál de las siguientes opciones es correcta:
- Podrán ser instaladas y puestas en funcionamiento por cualquier Radioaficionado de categoría General o Superior, y obteniendo previamente el Permiso de Estación respectivo
 - Podrán contar con una potencia máxima igual a la que se determine en la banda a la categoría que ostente su titular
 - Deberán operar exclusivamente en telefonía y eventualmente identificarse en código Morse, a una velocidad máxima de 10 (diez) palabras por minuto
 - Podrán ser instaladas y operadas por Radioaficionados de cualquier categoría
63. ¿En Uruguay, cuáles de las siguientes bandas están atribuidas en carácter secundario al Servicio de Radioaficionados?
- 160 m, 80 m, 40 m, 20 m, 10 m
 - 60 m, 30 m, 70 cm, 33 cm, 23 cm
 - 60 m, 30 m, 6 m, 2 m, 33 cm, 23 cm
 - 80 m, 60 m, 30 m, 20 m, 10 m

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

64. ¿En Uruguay, cuáles de las siguientes bandas están atribuidas en carácter primario al Servicio de Radioaficionados?
- 160 m, 60 m, 40 m, 20 m, 15 m, 10 m
 - 80 m, 60 m, 40 m, 30 m, 20 m, 10 m
 - 80 m, 40 m, 20 m, 17 m, 15 m, 12 m, 10 m
 - 30 m, 20 m, 17 m, 15 m, 12 m, 11 m
65. Las estaciones que operen en frecuencias comprendidas en atribuciones de carácter secundario
- pueden reclamar protección contra interferencias perjudiciales causadas cualquier estación
 - no tienen limitación alguna
 - no deben causar interferencia perjudicial a las estaciones de los servicios primarios
 - tienen la misma situación regulatoria que las estaciones de servicios primarios
66. En la frecuencia de 7.045 kHz se debe operar en:
- Telefonía (AM) con una potencia máxima de 200 vatios PEP por Radioaficionados de categoría Superior
 - CW y digimodos con una potencia máxima de 200 vatios PEP por Radioaficionados de categoría General
 - Telefonía (AM) con una potencia máxima de 1500 vatios PEP por Radioaficionados de categoría Superior
 - CW y digimodos con una potencia máxima de 200 vatios PEP por Radioaficionados de cualquier categoría
67. En la frecuencia 18.120 kHz se deber operar en:
- CW exclusivamente, por Radioaficionados de cualquier categoría
 - CW y telefonía (BLU), por Radioaficionados de categoría General y Superior
 - CW exclusivamente, por Radioaficionados de categoría Superior
 - CW y telefonía (BLU), por Radioaficionados de categoría Superior
68. En la frecuencia de 5360 kHz el Radioaficionado de categoría General
- No puede operar
 - Puede operar bajo supervisión de un Radioaficionado de categoría Superior
 - Puede operar con una PIRE máxima de 25 vatios
 - Puede operar sin limitación alguna
69. En Uruguay, los límites inferior y superior y el carácter de atribución de la banda de 80 metros al Servicio de Radioaficionados son:
- 3.500 a 4.000 kHz, primario
 - 3.500 a 3.800 kHz, secundario
 - 3.500 a 3.800 kHz, primario
 - 3.500 a 4.000 kHz, secundario
70. En Uruguay, los límites inferior y superior y el carácter de atribución de la banda de 40 metros al Servicio de Radioaficionados son:
- 7.000 a 7.100 kHz, secundario
 - 7.000 a 7.100 kHz, primario
 - 7.000 a 7.300 kHz, primario
 - 7.000 a 7.300 kHz, secundario
71. En Uruguay, los límites inferior y superior y el carácter de atribución de la banda de 10 metros al Servicio de Radioaficionados son:
- 28.000 a 29.800 kHz, secundario
 - 28.000 a 29.500 kHz, secundario
 - 28.000 a 30.000 kHz, primario
 - 28.000 a 29.700 kHz, primario

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

72. En Uruguay, los límites inferior y superior y el carácter de atribución de la banda de 15 metros al Servicio de Radioaficionados son:
- 21000 a 21425 MHz, secundario
 - 21000 a 21450 MHz, primario
 - 21000 a 21405 MHz, primario
 - 21000 a 21450 MHz, secundario
73. En la frecuencia de 147,800 MHz se debe operar Telefonía
- En FM con una potencia máxima de 50 vatios PEP, independientemente de la categoría de Radioaficionado
 - En FM con una potencia máxima de 50 vatios PEP, en tanto sea Radioaficionado de categoría Inicial o General
 - En AM con una potencia máxima de 50 vatios PEP, en tanto sea Radioaficionado de categoría Superior
 - En AM con una potencia máxima de 50 vatios PEP, independientemente de la categoría de Radioaficionado
74. En la frecuencia de 14.200 kHz el Radioaficionado de categoría General
- Puede operar bajo supervisión de un Radioaficionado de categoría Superior
 - Puede operar bajo supervisión de un Radio Club
 - Puede operar sin restricción alguna
 - No puede operar
75. En la frecuencia de 148,050 MHz
- El radioaficionado no debe operar
 - Todo radioaficionado de categoría Inicial no debe operar
 - Todo radioaficionado de categoría General o Superior puede operar
 - Debe operar solamente la estación oficial de un Radio Club Habilitado
76. En el Uruguay, el conocimiento del código Morse en el Servicio de Radioaficionados, reglamentariamente:
- Es obligatorio para el ascenso de la categoría Inicial a General
 - Es obligatorio
 - No es obligatorio
 - Es obligatorio para el ascenso de la categoría Inicial a Superior
77. El ingreso por primera vez al Servicio de Radioaficionados se efectivizará
- En cualquier categoría siempre que se apruebe el examen correspondiente
 - En la categoría General
 - En la categoría Inicial
 - En la categoría Inicial o General según corresponda el caso
78. ¿Cuál es la antigüedad mínima que debe ostentar un Radioaficionado de categoría Inicial para estar en condiciones de rendir examen de ascenso a la categoría General?
- No se requiere una antigüedad mínima.
 - 2 (dos) años
 - 1 (un) año
 - 5 (cinco) años
79. Para estar en condiciones de acceder a categoría General, entre otros requerimientos ¿cuáles se deben cumplir?
- Sólo aprobar el examen correspondiente y no registrar sanción grave en los dos últimos años
 - Participar en los cursos dictados por un Radio Club Habilitado y aprobar el examen correspondiente
 - Solo aprobar el examen correspondiente y no registrar sanción alguna en el último año
 - No registrar sanción alguna en los últimos 2 (dos) años y aprobar el examen correspondiente

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

80. Para que un Radioaficionado de Categoría Inicial pueda rendir examen de ascenso al cumplir 1 (un) año de antigüedad en dicha categoría, ¿qué condición adicional debe cumplir?
- Ninguna. No cumple con el tiempo mínimo requerido
 - Contar con tarjetas de confirmación (QSL) como radioescucha de al menos 10 (diez) países extranjeros o 10 (diez) certificados de concursos nacionales y-o internacionales
 - Ninguna. Ya cuenta con la antigüedad suficiente para hacerlo
 - Contar con tarjetas de confirmación de comunicados (QSL) proveniente de al menos 10 (diez) países extranjeros o 10 (diez) certificados de concursos nacionales y-o internacionales
81. Las Mesas de Examen Mensual Departamental deben tomar exámenes
- Sólo a aquellas personas que siendo socios del Radio Club organizador estén en condiciones reglamentarias para dar el examen que le corresponda
 - Sólo a aquellas personas que hayan completado el curso correspondiente a la categoría que aspira ingresar o ascender
 - A cualquier persona que se presente antes del inicio del examen que aspire a ingresar a la categoría Inicial o cualquier radioaficionado que esté en condiciones de ascender de categoría siempre que cumpla con la normativa vigente
 - Exclusivamente a aquellas personas que estén en la nómina oportunamente comunicada por el Radio Club organizador a la URSEC
82. ¿Puede un aspirante a ingresar al Servicio de Radioaficionados hacerlo en forma directa a la categoría General?
- Sí, siempre que un Radio Club Habilitado lo proponga
 - Sí, siempre que apruebe los dos exámenes correspondientes
 - No
 - Si, por méritos o mediante el pago de una tasa especial
83. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta?
- Los examinados que utilicen métodos desleales pueden ser expulsados del local
 - Los exámenes no pueden ser realizados usando procedimientos electrónicos
 - Los exámenes son organizados por Radio Clubes Habilitados
 - No se puede llevar a cabo más de un examen mensual en el mismo Departamento
84. ¿Cuántas Mesas Examinadoras pueden actuar por mes en un mismo Departamento?
- Solo una
 - Solo dos
 - Hasta cinco
 - Todos los que se deseen
85. ¿Cuántos miembros como mínimo deben estar presentes para la integración de una Mesa Examinadora?
- Dos
 - No existe un mínimo
 - Cinco
 - Uno
86. En relación a los exámenes de ingreso o ascenso en el Servicio de Radioaficionados, ¿cuál de las siguientes opciones no es correcta?
- Los examinados dispondrán de un tiempo máximo de 2 (dos) horas para completar las preguntas, y las que no sean respondidas serán consideradas erróneas
 - La metodología empleada es de cuestionarios de múltiple opción por categorías
 - Los examinados que utilicen métodos desleales no podrán inscribirse nuevamente hasta transcurridos 6 (seis) meses
 - Los examinados no videntes o con imposibilidad comprobada para escribir, podrán rendir los exámenes oralmente
87. ¿La URSEC puede dejar sin efecto o modificar en forma total o parcial las resultancias de un examen?

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

- a) Si, dependiendo si alguno de sus funcionarios concurrió a evaluar el desarrollo del mismo
 - b) Si, ante comprobación de actuación incorrecta de la Mesa Examinadora
 - c) No, no nunca
 - d) Si, si lo desea
88. La comisión de infracciones dará lugar a la aplicación de sanciones, siendo la de menor significación:
- a) Apercibimiento
 - b) Advertencia
 - c) Amonestación
 - d) Observación
89. Las multas impuestas por URSEC por infracciones en el Servicio de Radioaficionados:
- a) No pueden superar las 40 (cuarenta) Unidades Reajustables
 - b) No pueden superar las 10 (diez) Unidades Reajustables
 - c) No pueden superar las 100 (cien) Unidades Reajustables
 - d) No pueden superar las 60 (sesenta) Unidades Reajustables
90. La Suspensión impuesta por URSEC por infracciones en el Servicio de Radioaficionados:
- a) No puede ser superior a los 60 (sesenta) días
 - b) No puede ser superior a los 45 (cuarenta y cinco) días
 - c) No puede ser superior a los 30 (treinta) días
 - d) No puede ser superior a los 90 (noventa) días
91. ¿Cuál de las siguientes infracciones no constituye una falta muy grave?
- a) Comunicar con estaciones ubicadas en el territorio nacional que no se encuentren autorizadas por la URSEC
 - b) Utilizar códigos que no sean propios al uso de los radioaficionados
 - c) Transmitir empleando un distintivo de llamada falso o sin emplear el propio
 - d) Operar en frecuencias no atribuidas al Servicio de Radioaficionados
92. No constituye una infracción muy grave en el Servicio de Radioaficionados
- a) Alterar o manipular los parámetros de funcionamiento de equipos transmisores con la finalidad de que operen con potencias de RF que excedan los máximos autorizados en correspondencia con la categoría que se ostente
 - b) Consentir que personas no autorizadas operen su estación
 - c) Alterar o manipular los parámetros de funcionamiento de equipos transmisores con la finalidad de que operen en frecuencias no atribuidas al Servicio
 - d) Transmitir música, programas de radiodifusión o propaganda comercial
93. Constituye una infracción muy grave:
- a) Consentir que personas no autorizadas operen su estación
 - b) Transmitir con una potencia de radiofrecuencia superior a la permitida
 - c) Comunicar con estaciones ubicadas en el territorio nacional que no cuenten con la debida autorización de URSEC
 - d) Transmitir sin emplear el distintivo de llamada asignado o emplear un distintivo de llamada falso
94. ¿En qué casos un radioaficionado puede interceptar y divulgar comunicaciones ajenas?
- a) Nunca, ya que hacerlo constituye una infracción muy grave
 - b) Nunca, ya que hacerlo constituye una infracción grave
 - c) No hay restricciones de ningún tipo
 - d) Sólo cuando se trate de comunicaciones de emergencia

CUESTIONARIO CATEGORÍA GENERAL - PARTE 1

95. Negarse, obstruir o resistirse a las inspecciones técnico-administrativa de la URSEC, constituye:
- Una sanción grave
 - Una infracción muy grave
 - Una infracción grave
 - Una sanción muy grave
96. Los radioaficionados uruguayos están impedidos de tratar en sus comunicados, entre otros:
- Asuntos personales o familiares
 - Asuntos de telecomunicaciones ajenos al servicio de radioaficionados
 - Asuntos comerciales, políticos, religiosos, raciales o controversiales
 - Cuestiones referidas a marcas comerciales
97. La nómina vigente de Radioaficionados, Radio Clubes, Radiofaros y Repetidoras en el Servicio de Radioaficionados
- URSEC la envía regularmente por correo electrónico a los interesados
 - Está disponible en la página institucional de URSEC en Internet
 - Es información reservada a la cual se accede previa solicitud presentada ante URSEC
 - URSEC la envía regularmente por correo electrónico a los Radio Clubes Habilitados
98. Según el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ¿qué autoridad es la que determina si es obligatorio o no, exigir el conocimiento del código Morse a los radioaficionados de determinado país?
- Por acuerdo regional de las administraciones de telecomunicación locales
 - La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
 - El código Morse no es más utilizado entre radioaficionados
 - La administración de telecomunicaciones del país en cuestión
99. Los operadores de las estaciones autorizadas a entidades públicas o privadas en el Servicio de Radioaficionados
- Deben ser Radioaficionados
 - No es necesario que sean Radioaficionados
 - Pueden ser Radioaficionados
 - No hay disposición reglamentaria alguna
100. Según el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones establece que las comunicaciones entre radioaficionados de distintos países:
- Se limitarán a proveer la información mínima y necesaria para el intercambio de las confirmaciones de los comunicados
 - No deben ser limitadas a ninguna temática, salvo aquellas de carácter comercial
 - Se limitarán a temas relativos al objeto del Servicio de Radioaficionados y a observaciones de carácter puramente personal
 - Podrán ser limitadas a temas relativos al objeto del servicio de radioaficionados y a observaciones de carácter puramente personal

--- 0 ---